GUILLERMO LORENZO HERNANDEZ (1 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 21/05/2020
HASH: 1cd2e2c5d9894a871384c700e1a184c5

MANUEL JESUS FLORES MALPICA (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 21/05/2020
HASH: 106f9fd242247b42d583257d0ed1c36f

Ayuntamiento de Viator

CERTIFICADO

Expediente nº: 375/2020	Órgano Colegiado:
JGL/2020/6	La Junta de Gobierno Local

GUILLERMO LORENZO HERNÁNDEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión extraordinaria celebrada el catorce de mayo de dos mil veinte se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.- Expediente 375/2020. Subvenciones Directas o Nominativas. Otorgar una subvención al CD Viator

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad

Vistos los Presupuestos municipales para el ejercicio de 2020, en los que se consigna la aplicación 3410-48001 con un importe de 6.000,00 euros para el otorgamiento de la concesión de subvenciones de manera directa a:

- Prom. y foment del dep. CD Viator: 6000,00

Visto que no existen bases para la concesión de estas subvenciones, si bien su regulación viene establecida en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente crédito en los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña y visto el informe de Secretaría, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. - Otorgar, con cargo a la aplicación 3410 48001 del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones a:

— CD Viator: una subvención para promoción y fomento del deporte, y la cuantía asciende a 6000,00 euros.

Cód. Validación: 5KM33R2G6YRGW7RLXTZATH55K | Verificación: https://viator.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Segundo. - Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

Tercero. - Anticipar el 100 % del importe de la subvención concedida, indicando a los interesados que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 15 de febrero de 2021, con la siguiente documentación:

a) Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.

b) Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.

c) En caso de adquisición de material se deberá aportar la factura detallada de las casas suministradoras.

d) Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones de naturaleza tributaria y con la seguridad social.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 2 - 04240 Viator (Almería)
Tlf.: 950 304 302 - Fax: 950 304 258 - email: registro@ayuntamientoviator.es - web: www.ayuntamientoviator.es

Cód. Validación: 5KM33R2G6YRGW7RLXTZATH55K | Verificación: https://viator.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2